



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

**026**

Piura, **30 ENE 2018**

**VISTOS:**

Informe N° 099-2018/GRP-440310 de fecha 25 de enero del 2018, Memorando N° 069-2018/GRP-440300 de fecha 26 de enero del 2018 y el Informe N° 93-2018/GRP-440320 de fecha 29 de enero del 2018; sobre la **APROBACION DE LA DESIGNACION DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO SNIP N° 2353139.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09.11.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO SAN JACINTO**, integrado por: CONSTRUCTORA SAN JACINTO EIRL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR SRL, DEPÓSITO SAN JOSE SR SRL, RODRIGUEZ CORDOVA LUIS EDUARDO, CONSTRUCTORA E INVERIONES HAROLE EIRL, CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO, suscribieron el Contrato N° 089-2017- GR, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CÓDIGO SNIP N° 2353139**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 029-2017/ GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: Concurso Oferta – A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 5'885,704.00 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Que, mediante Resolución de Dirección General de Construcción N° 22-2018/GRP-GRI-DGC del 26.ENE.2018 se aprobó el Expediente Técnico de PIP: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353139**, por un monto total de inversión de S/ 6'267,153.96 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Tres con 96/100 Soles) del cual – entre otros – se tiene para la Elaboración de Expediente Técnico: S/ 231,904.00 y Ejecución de Obra: S/ 5'653,800.00 que incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de noviembre del 2017; con un plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de 90 días calendarios y Modalidad de Ejecución por Contrata bajo el marco de la Ley N° 30556 - Sistema de Contratación A Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 099-2018/GRP-440310 de fecha 25 de enero del 2018, la Dirección de Obras, informa respecto a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra indicada, y solicita a la Dirección General de Construcción la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- |   |              |            |
|---|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR    | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro    |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA       | CIP N° 48210 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |   |              |            |
|---|--------------|------------|
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS         | CIP N° 61435 | Miembro    |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA            | CIP N° 27937 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 069-2018/GRP-440300 de fecha 26 de enero del 2018, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signada con código SNIP N° 2353139, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 93-2018/GRP-440320 de fecha 29 de enero del 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)",** con





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

**026** Piura, **30 ENE 2018**

código SNIP N° 2353139, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una de las condiciones para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO SNIP N° 2353139, integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- |   |              |            |
|---|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR    | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN | CIP N° 20445 | Miembro    |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA       | CIP N° 48210 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |  |              |            |
|--|--------------|------------|
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS        | CIP N° 61435 | Miembro    |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA           | CIP N° 27937 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN JACINTO**, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lote 24B - 2° Piso - Consuelo de Velasco - Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

